

Municipio de Yecapixtla, Morelos

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-17030-19-1278-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1278

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	39,527.8
Muestra Auditada	39,527.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Yecapixtla, Morelos, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Yecapixtla, Morelos, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta. No proporcionó evidencia suficiente de las autorizaciones de su estructura orgánica. No mostró evidencia suficiente de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño. No mostró evidencia del establecimiento de objetivos y metas estratégicas, ni de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude. No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos del municipio. No dispuso de sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular del municipio sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Administración de Riesgos		
Actividades de Control		
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Estableció formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 27 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Yecapixtla, Morelos, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Yecapixtla, Morelos, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-17030-19-1278-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Yecapixtla, Morelos, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Yecapixtla, Morelos, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 39,527.8 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con número de terminación 8743 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., que fue contratada para tal fin; no obstante, se determinó que dicha cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que realizó un pago por 6.8 miles de pesos correspondiente a una obra que fue financiada con recursos propios, monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta del fondo.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. YM/CM/INV/01/ENE-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Yecapixtla, Morelos, recibió recursos del FISMDF por 39,527.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 39.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 39,566.9 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 91 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 39,525.0 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Rubro	N.º de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	8	3,107.2	7.9	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	22	8,875.3	22.4	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	35	23,993.5	60.7			
Electrificación rural y de colonias pobres	8	1,282.7	3.2	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	1	202.1	0.5			
Infraestructura básica del sector educativo	9	1,529.2	3.9			
Mejoramiento de vivienda	6	494.4	1.2	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	89	39,484.4	99.8	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos	2	40.6	0.1	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	41.9	0.1
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	91	39,525.0	99.9	Subtotal (C)	41.9	0.1
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		39,566.9	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	N.º de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	38	22,617.9	57.2
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	51	16,866.5	42.6
TOTALES	89	39,484.4	99.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	N.º de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	58	16,184.2	40.9
Complementaria	31	23,300.2	58.9
TOTALES	89	39,484.4	99.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Yecapixtla, Morelos, destinó el 57.2% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 58.9% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 40.6 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 0.1% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Yecapixtla, Morelos, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 41.9 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 39.1 miles de pesos, dentro de los plazos establecidos en la normativa; no obstante, se determinaron recursos por reintegrar por 2.8 miles de pesos.

El Municipio de Yecapixtla, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada consistente en línea de captura y comprobante de pago, que acredita el reintegro de los recursos por 2,809.00 pesos, que incluyen rendimientos financieros por 0.82 pesos, a la TESOFE, con lo que se solventa el monto observado.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. YM/CM/INV/02/ENE-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Yecapixtla, Morelos, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 26 proyectos por un importe pagado de 24,114.9 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
1	171463	Ampliación de electrificación calle Mixtongo, localidad Yecapixtla.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	240.9
2	187739	Ampliación de electrificación cerrada Cuauhtémoc, localidad Yecapixtla.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	414.7
3	200152	Construcción de pozo profundo de agua entubada 4a. etapa, localidad Los Capulines.	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,692.1
4	201121	Rehabilitación de calle Yecapixtla Achichipico, con asfalto, localidad Yecapixtla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,928.6
5	202177	Construcción de techo en espacio multideportivo y de bien público, localidad Aquiles Serdán.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,627.4
6	218467	Mantenimiento de pozo profundo de agua entubada, colonia Francisco I. Madero.	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	198.1
7	223682	Mantenimiento en escuelas de educación básica, preescolar, primaria y secundaria de la localidad de Juan Morales.	Infraestructura básica de educación	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	545.9
8	235748	Equipamiento de pozo profundo de agua entubada, colonia Girasoles.	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	207.8
9	254920	Construcción de cuarto dormitorio, localidad Yecapixtla.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	216.2
10	267702	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, colonia Girasoles campo el aguaje	Drenaje y letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	480.7
11	269455	Rehabilitación de caminos rurales, localidad Tecajec.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	229.3
12	270175	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales calle ejido campos de Avelar, colonia Aquiles Serdán.	Drenaje y letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	374.7
13	298932	Construcción de unidad médica 2da. etapa, localidad Paraíso de las Flores.	Infraestructura básica de salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	202.1
14	305680	Mantenimiento de escuelas de educación básica, colonia Aquiles Serdán.	Infraestructura básica de educación	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	119.6
15	306803	Construcción de pavimentación calle Juan Morales, localidad Yecapixtla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	915.6
16	307414	Rehabilitación de camino, localidad Huexca.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	330.2
17	311835	Construcción de cancha deportiva, localidad Huexca.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,790.7
18	322882	Rehabilitación de calles La Esperanza, La Noria, Las Flores, con concreto, colonia Aquiles Serdán	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	429.5
19	338830	Rehabilitación de parque público Pueblo Nuevo, localidad Xochitlán.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,236.7

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:				Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido		
20	338872	Rehabilitación de revestimiento en boulevard Las Palmas, tramo sur, localidad Yecapixtla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,023.9	
21	344594	Rehabilitación de red de agua entubada, colonia Juan Morales.	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	302.7	
22	354363	Mantenimiento a drenaje sanitario general, localidad Juan Morales.	Drenaje y letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	211.9	
23	360129	Construcción de cisterna y red de agua potable e instalación eléctrica para dotación de servicios básicos de agua y electricidad en Escuela Telesecundaria Hermanos Serdán, colonia Zahuatlán.	Infraestructura básica de educación	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	189.8	
24	362094	Construcción de drenajes sanitarios en calles Concepción y Juan Morales, localidad Yecapixtla.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	324.0	
25	362506	Construcción de drenaje sanitario Boulevard Las Palmas tramo sur, localidad Yecapixtla.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,848.7	
26	344052	332. Servicios de diseño, arquitectura e ingeniería y actividades relacionadas	Gastos Indirectos	N/A	No	N/A	N/A	33.1	
								TOTAL	24,114.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se observó que el proyecto identificado con número MIDS 344052, con un importe total pagado con recursos del fondo de 33.1 miles de pesos, no correspondió al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, toda vez que la documentación comprobatoria es una factura por el pago de “suministro y colocación de toldo, anteproyecto, renders de cubiertas en espacio de bien, en el Centro de Desarrollo Integral de la Familia Municipal”, por lo que no se relaciona con estudios realizados para la verificación y seguimiento de obras y acciones financiados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

El Municipio de Yecapixtla, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada consistente en línea de captura y comprobante de pago, que acredita el reintegro de los recursos por 33,060.00 pesos, a la TESOFE con lo que se solventa el monto observado.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. YM/CM/INV/02/ENE-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Yecapixtla, Morelos, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

7. El Municipio de Yecapixtla, Morelos, no implementó mecanismos de control para que los pagos de los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 62 pagos mediante cheque por un monto total de 1,098.6 miles de pesos.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. YM/CM/INV/01/ENE-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

8. El Municipio de Yecapixtla, Morelos, por medio de su Secretaría de Obras, Desarrollo Urbano, Fraccionamientos, Condominios, Conjuntos Urbanos y Servicios Públicos, adjudicó siete contratos que amparan siete proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 17,273.1 miles de pesos, de los cuales cuatro fueron de forma directa por un importe de 6,471.8 miles de pesos y tres por invitación restringida por un importe de 10,801.3 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

9. El Municipio de Yecapixtla, Morelos, por medio de su Secretaría de Obras, Desarrollo Urbano, Fraccionamientos, Condominios, Conjuntos Urbanos y Servicios Públicos, ejecutó siete proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

10. El Municipio de Yecapixtla, Morelos, por medio de su Secretaría de Obras, Desarrollo Urbano, Fraccionamientos, Condominios, Conjuntos Urbanos y Servicios Públicos, emitió, antes del inicio de los trabajos, los acuerdos de ejecución de obras públicas por administración directa correspondientes a 16 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 6,153.2 miles de pesos, los cuales cumplieron los requisitos establecidos y acreditaron que se dispuso de la capacidad técnica y administrativa necesaria para su realización; asimismo, dichas obras contaron con la documentación que acreditó que se ejecutaron de acuerdo con las especificaciones técnicas y plazos programados y se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

11. El Municipio de Yecapixtla, Morelos, por medio de su Secretaría de Obras, Desarrollo Urbano, Fraccionamientos, Condominios, Conjuntos Urbanos y Servicios Públicos, formalizó un convenio con la Comisión Federal de Electricidad (CFE Distribución), para la ejecución de las obras que amparan dos proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 655.5 miles de pesos, en el cual se establecieron las especificaciones de los proyectos, las condiciones específicas relacionadas con el plazo de ejecución y la entrega de los trabajos, los montos y las fechas de las aportaciones, así como los mecanismos de comprobación y verificación del ejercicio del gasto; asimismo, se dispuso de la documentación que acreditó la ejecución, la terminación y la entrega de las obras revisadas.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

12. Se realizó la verificación física de los 25 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Yecapixtla, Morelos, por medio de su Secretaría de Obras, Desarrollo Urbano, Fraccionamientos, Condominios, Conjuntos Urbanos y Servicios Públicos, con un importe pagado de 24,081.8 miles de pesos, de los que se comprobó que 23 proyectos por un importe pagado de 22,187.6 miles de pesos correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos, los volúmenes de obra y los planos que se utilizaron para referenciar las visitas y que fueron presentados en las estimaciones

pagadas; asimismo, las obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; no obstante, se observó que dos obras con un importe pagado de 1,894.2 miles de pesos, no se encontraron en operación, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, numeral 2.1.

MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS

OBRAS CONCLUIDAS SIN OPERAR

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

No. Cons.	MIDS	Modalidad de ejecución de la obra	Número de contrato / Número de obra	Descripción de la obra	Importe pagado
1	200152	Contrato	MYE/FISM-05/2022	Construcción de pozo profundo de agua entubada 4a. etapa, localidad Los Capulines.	1,692.1
2	298932	Administración Directa	30R33I00-64-2022	Construcción de unidad médica 2da. etapa, localidad Paraíso de las Flores.	202.1
TOTALES:					1,894.2

FUENTE: Expediente unitario de la obra y revisión física al sitio de la obra.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Yecapixtla, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que consiste en acta circunstanciada de fecha 8 de enero de 2024, acta de sitio de fecha 5 de enero de 2024 y evidencia fotográfica de la obra número 30R33I00-64-2022 por 202,115.17 pesos, con lo que se acredita que ésta se encuentra en operación, por lo que se aclara parcialmente el monto observado y queda pendiente de aclarar un monto de 1,692,090.03 pesos.

2022-D-17030-19-1278-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,692,090.03 pesos (un millón seiscientos noventa y dos mil noventa pesos 03/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 para un contrato de obra pública que no se encuentra en operación, por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo

33, párrafo primero y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, numeral 2.1.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

13. El Municipio de Yecapixtla, Morelos, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,727,959.03 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 35,869.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 0.82 pesos se generaron por cargas financieras; 1,692,090.03 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Yecapixtla, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 39,527.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Yecapixtla, Morelos, recibió recursos del fondo por 39,527.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 39.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 39,566.9 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 91 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 39,525.0 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Yecapixtla, Morelos, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 y del

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que la obra pública amparada en el contrato número MYE/FISM-05/2022 no se encontraba en operación, por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 1,692.1 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población y se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 60.7% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 22.4% a drenaje y letrinas, el 7.9% a agua potable, el 3.9% a infraestructura básica del sector educativo, el 3.2% a electrificación rural y de colonias pobres, el 1.2% a mejoramiento de vivienda, el 0.5% a infraestructura básica del sector salud y el 0.1% a gastos indirectos con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 57.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 58.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Yecapixtla, Morelos, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números 03-ENE/2024 y 06-ENE/2024 con fecha del 08 de enero de 2024, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 12 se consideran como no atendidos.



YECAPIXTLA
H. AYUNTAMIENTO
2022-2024

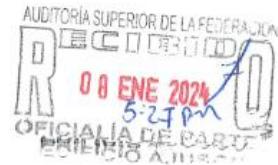
11750287430	Vol. 0156 Analizar
Dependencia. H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS	30-Ene-24
Depto. DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	
Sección	
Oficio Núm. 03-ENE/2024	
Expediente:	



Yecapixtla, Mor. a 08 de enero de 2024

L.C. OSWALDO FUENTES LUGO
DIRECTOR DE AUDITORIA

PRESENTE



Por medio del presente se entrega la solventación que corresponde a las observaciones preliminares dadas a conocer mediante acta circunstanciada de fecha 15 de diciembre de 2023, relativas a la auditoría número 1278 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) practicada al Municipio de Yecapixtla, Morelos, del ejercicio fiscal 2022 por parte de la Auditoria Superior de la Federación.

Por tal motivo se anexa al presente en forma impresa la siguiente documentación:

- Cedula de solventación de resultados con observaciones preliminares de la Auditoria 1278/2022, con título "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" Cuenta Pública 2022, del Municipio de Yecapixtla, Morelos, en original.
- Acta Circunstanciada número YM/CM/ENE-02/2024 de fecha 02 de enero de 2024.
- Transferencia bancaria por \$6,809.50 (Seis mil ochocientos nueve pesos 50/100mn) de fecha 31 de enero de 2023 y estado de la cuenta número 1175028743 del mismo mes (copia certificada).
- Transferencia bancaria, linea de captura del reintegro a la TESOFE y recibo del pago electrónico de contribuciones federales por \$2,809.00 (Dos mil ochocientos nueve pesos 00/100mn) de fecha 05 de enero de 2024 (copia certificada).
- Transferencia bancaria, linea de captura del reintegro a la TESOFE y recibo del pago electrónico de contribuciones federales por \$33,060.00 (Treinta y



Dependencia. H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS
Depto. DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
Sección
Oficio Núm. 03-ENE/2024
Expediente:

tres mil sesenta pesos 00/100mn) de fecha 05 de enero de 2024 (copia certificada).

- Estudio Geohidrologico para definir las características litológicas del subsuelo y así determinar el sitio más favorable para la perforación de un pozo de abastecimiento de agua en los capulines, Municipio de Yecapixtla, estado de Morelos (copia certificada).
- Minuta de trabajo del lunes 15 de agosto de 2022 (copia certificada).
- Bitácora de obra (copia certificada).
- Acta circunstanciada por terminación de obra (copia certificada).
- Acta de Sitio del 05 de enero de 2024 (copia certificada).

Sin más por el momento y esperando haber dado cumplimiento en tiempo y forma con la solventación de resultados con observaciones preliminares de la Auditoría 1278/2022, me despido enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MORELOS
2022-2024
ING. ALEJANDRO CASTRO BAZÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS

C.C.P. Lic. Mariano Cruz Ángeles.- Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C".- Para su conocimiento
Expediente.

Boulevard Las Palmas s/n, Centro Histórico, Yecapixtla, Morelos. C.P. 62820
Tel. (735) 35 692 00 | www.yecapixtla.gob.mx | contacto@yecapixtla.gob.mx



YECAPIXTLA
H. AYUNTAMIENTO
2022-2024

Dependencia. H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS
Depto. DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
Sección
Oficio Núm. 06-ENE/2024
Expediente:

-1 copia-

Vol.0286 Analizar
7-Feb-2024

L.C. OSWALDO FUENTES LUGO
DIRECTOR DE AUDITORIA

PRESENTE



Por medio del presente se complementa la solventación que corresponde a las observaciones 4 y 5 Destino de los Recursos concernientes al rubro 3.2 Recursos por reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por \$2,808.18 (dos mil ochenta y ocho pesos 10/100 mn), 3.3 El Proyecto Suministro y colocación de toldo anteproyecto, renders de cubiertas en espacio de bien, en el centro de Desarrollo Integral de la Familia Municipal por \$ 33,060.00 (Treinta y tres mil sesenta pesos 00/100 mn) y el numeral 12 Obras y Acciones Sociales, verificación física del rubro 5.4.1 de la construcción de la Unidad Médica 2da. Etapa loc. Paraíso de las Flores, Yecapixtla, Morelos, dadas a conocer mediante acta circunstanciada de fecha 15 de diciembre de 2023, relativas a la auditoría número 1278 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) practicada al Municipio de Yecapixtla, Morelos, del ejercicio fiscal 2022 por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Por lo antes expuesto, se anexa al presente en copia certificada la siguiente documentación:

- Constancia emitida por la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, de fecha 05 de enero de 2024.
- Acuerdo de inicio de investigación de fecha 08 de enero de 2024, emitido por la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos.
- Acta Circunstanciada número YM/CM/ENE-04/2024.

Sin más por el momento y esperando haber dado cumplimiento en tiempo y forma con la solventación de resultados con observaciones preliminares de la Auditoría 1278/2022, me despido enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO CASTRO BAZAN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS

C.C.P. Lic. Mariano Cruz Ángeles.- Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C".- Para su conocimiento
Expediente.

Boulevard Las Palmas s/n, Centro Histórico, Yecapixtla, Morelos. C.P. 62820
Tel. (735) 35 692 00 | www.yecapixtla.gob.mx | contacto@yecapixtla.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)
7. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
8. Obras y acciones sociales (Verificación física)
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de

gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por administración directa, se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente que cumple con los requisitos establecidos, que se acreditó la capacidad técnica y administrativa del ente fiscalizado para su realización y se constató que dichas obras cuentan con la documentación que acredita su ejecución y que se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

7.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras, Desarrollo Urbano, Fraccionamientos, Condominios, Conjuntos Urbanos y Servicios Públicos, del Municipio de Yecapixtla, Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo y 45, párrafo cuarto.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, párrafo primero.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, artículos 84 y 86, fracción XI; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.